

ACTA FINAL
DE LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE
PERUANO - ESPAÑOLA

Lima, 6 al 8 de noviembre de 1978

La I Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española, tuvo lugar en Lima del 6 al 8 de noviembre de 1978.

La Delegación peruana fue presidida por el Embajador Juan de la Piedra Villalonga, Sub-Secretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y la española, por el señor Manuel Barroso Feltrer, Director General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Las listas de los miembros de cada una de las Delegaciones se encuentran en el Anexo I.

De conformidad con lo previsto en el Artículo VIII del Estatuto de la Comisión Mixta, ésta organizó sus trabajos a través de dos Sub-Comisiones: una, que se abocó en los asuntos relacionados a la cooperación económica, financiera y comercial y la otra, con los relativos a la cooperación científica y técnica.

I.- Ambas Delegaciones examinaron el desarrollo de los intercambios comerciales entre España y Perú durante los últimos años, manifestando su conformidad respecto a las tendencias que reflejan las estadísticas disponibles. Sin embargo, ambas Delegaciones confirmaron que el nivel actual de intercambios no obedece a la potencialidad de ambas economías, por lo que consideran necesario la instrumentación de nuevos elementos impulsores del comercio Hispano-Peruano. En este sentido se ha considerado conveniente la puesta en funcionamiento de la Nota de Intención suscrita en Lima entre la Secretaría de Estado de Comercio y la Empresa Pública Española de Comercio FOCOEX S.A.

1.- Exportaciones peruanas.

1.1 Productos mineros.

La Parte peruana, a través de Minero Perú Comercial, entregó a la española una propuesta de venta de minerales de hierro, cuyas especificaciones técnicas muestran una disminución de los porcentajes de alcalinos con relación a anteriores ofertas peruanas. Además manifestó su deseo de vender plata refinada de 99,99% y bismuto refinado de grado farmacéutico en el mercado español; así como de ofertar los siguientes productos: boronatro calcita (ulexita), bioxido de manganeso y caolín. La Parte española ofreció correr traslado de esta propuestas -que figura en el anexo II - a la industria consumidora de dichos productos.

Por su parte, la Delegación española manifestó que próximamente se suministrará información en relación al contenido del acta final de la reunión de los Ministros de Comercio de ambos países suscrita en Lima en Junio de 1977, en lo concerniente a los proyectos españoles de reducción directa.

1.2 Productos no tradicionales.

Se ha considerado conveniente que se impulsen las exportaciones peruanas a España de productos no tradicionales con un mayor valor agregado.

Por la Parte peruana, la Asociación de Exportadores (ADEX) entregó una Lista, que figura como anexo N° III, especificando aquellos productos no tradicionales en el flujo comercial de exportaciones peruanas a España en los que esta asociación tiene especial interés.

1.3 Harina de pescado.

Tratados los problemas concernientes a la comercialización



de harina de pescado, ambas Partes estuvieron de acuerdo en proponer a sus autoridades el restablecimiento del régimen de Convenio de Su ministro a partir de 1979.

Dentro de este marco, la Delegación Peruana -a través de EPCHAP (Empresa Pública de Comercialización de Harina y Aceite de Pescado)- manifestó que el nivel de sus ventas a España en 1979 podría alcanzar las cincuenta mil (50,000) toneladas. La Parte Española, por su parte, propondrá a sus autoridades el establecimiento de un cupo global que permitirá la importación en España de las cantidades mencionadas en el eventual Convenio.

1.4 Libros españoles.

La Parte Peruana informó del Decreto Supremo N° 0144-78-EF de fecha 30 de Octubre último por el que se elimina el impuesto transitorio del 10% que se venía aplicando a los libros españoles. La Parte Española agradeció vivamente esta decisión, manifestando su deseo de que esta situación se consolide en el futuro a través de un convenio que fuera satisfactorio para ambas Partes.

1.5 Misiones Comerciales

La Delegación del Perú expuso la conveniencia de promover la visita recíproca de Misiones comerciales pertenecientes a la empresa privada, dirigidas a establecer medios para ampliar y diversificar el desarrollo del intercambio comercial del Perú y España. El funcionamiento de este sistema de visitas daría la oportunidad para que empresarios privados de los dos países, con contactos personales, puedan encontrar posibilidades de apertura de nuevas líneas de exportación e importaciones.

1.6 Ferias.

La Delegación peruana propuso a la española que para propender a un incremento de las exportaciones no tradicionales -para lo cual el Gobierno español estaría dispuesto a prestar facilidades y colaboración económica a las Delegaciones peruanas que viajen a España, dentro de los programas españoles de Misiones Comerciales- que las autoridades españolas pudieran extender facilidades a los exportadores peruanos en la presentación de sus productos en Ferias; para lo cual, era necesario no sólo aquellos que actualmente se brindan a los exportadores extranjeros sino aún más, como por ejemplo, espacios gratuitos en campos feriales y facilidades para la instalación y decoración de los pabellones.

Por su parte la Delegación española manifestó su intención de proponer a las autoridades de su país para llegar a un entendimiento con las peruanas sobre ferias y los organizadores de éstas, a fin de lograr un tratamiento equitativo en los costos en cuanto se refiere a la participación de expositores españoles en el Perú.

1.7 Inversiones pesqueras.

En relación a las inversiones en el sector pesquero la Delegación española manifestó su interés en tener un amplio conocimiento del marco de la política peruana al respecto.

La Parte peruana expuso con amplitud el citado marco y manifestó su interés sobre la comprensión de las instalaciones de tierra en el ámbito de las inversiones pesqueras.

1.8 Aspectos financieros.

Ambas Partes pasaron revista a las estipulaciones del Protocolo de Cooperación Financiera entre la República del Perú y el Reino de España de 9 de Junio de 1977.

Ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo en que las Líneas de Crédito otorgadas podrían ser utilizadas en la adquisición de repuestos, siempre y cuando se tratasen de bienes de capital.

La Delegación peruana puso en conocimiento de la Delegación española la política de poner este crédito a disposición del Sector Privado, afin de que el mismo participe en mayor volumen en su utilización.

La Delegación peruana expresó la necesidad de una mayor flexibilidad en la utilización de las citadas Líneas de Crédito que permitirían un mejor empleo del Convenio de Crédito, por lo que manifestó su deseo de que las autoridades españolas estudiaran ese planteamiento, así como su interés en que estos recursos sirviesen para financiar la adquisición de bienes intermedios.

1.9 Cooperación económica.

En relación a la cooperación económica en los próximos años, la Delegación peruana expresó su intención de que una vez concluido su Programa de Inversiones, éste sería puesto en conocimiento de las autoridades del Gobierno español para facilitar la cooperación en este campo.

Ambas Partes revisaron la Lista de Proyectos Tentativos que fi

gura en el Protocolo suscrito el 9 de Julio de 1977.

La Parte peruana expuso el desarrollo en que se encontraban estos proyectos y las fechas aproximadas en que los mismos podrían implementarse. Asimismo, propuso la sustitución de algunos de ellos que figuran en la mencionada Lista Tentativa, la misma que quedaría de la siguiente manera:

	Millones US\$
- Interconexión Eléctrica CENTROMIN - ELECTRO PERU	19'0
- Refinería de Zinc de Cajamarquilla (adicional al financiamiento Belga).	5'0
- Estudio de Desarrollo Turístico de Tumbes (pre-inversión)	0.2
- Complejo Metal - Mecánico del Sur a. Fábrica de Bolas de Molienda	1'9
- Proyectos del Sector Fducación	11'7
- Acería Eléctrica	1'3
	<hr/>
	39'1

En relación con la formación de una empresa especial para la explotación y beneficio de los fosfatos de Bayovar, la Parte española manifestó que con motivo y durante la próxima visita oficial a Perú de S. M. el Rey de España, se procederá a la entrega formal de los correspondientes estudios de factibilidad, realizados por la Empresa Nacional de Adaro de Investigaciones Mineras.

1.10 Estudio hidrogeológico de Bayovar.

En relación con la problemática del estudio hidrogeológico de Bayovar, en ejecución con la Parte española a través de ENADIMSA, se procedió a un amplio diálogo clarificador, anunciando al respecto el Organismo de Desarrollo del Complejo Bayovar (ODECOB), por la Parte peruana, que en breve se realizará una reunión de las Partes interesadas, a fin de solucionar definitivamente los problemas pendientes.

II. En el campo de la cooperación científica y técnica, la Sub-Comisión respectiva constató con satisfacción el desarrollo de la cooperación entre el Perú y España desde la entrada en vigencia del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 30 de junio de 1971.

Asimismo, la Sub-Comisión tuvo un fructífero intercambio de información relacionado a los procedimientos internos de cada uno de sus respectivos países para la implementación de los proyectos de cooperación.

La Sub-Comisión acordó examinar los proyectos y acciones en curso, las nuevas proposiciones presentadas por las autoridades peruanas así como diversas medidas de carácter general tendientes a mejorar la realización de los programas de cooperación.

1.- Revisión de proyectos y proposiciones.

1.1 Acuerdo Complementario en Materia de Recursos Geológicos Mineros.

En base de la propuesta de acuerdo formulada por Nota por la Embajada de España en Lima, ambas Delegaciones acuerdan la conveniencia de continuar con la cooperación actual, el intercambio de experiencias y tecnologías dirigido a obtener un mejor conocimiento y un empleo más adecuado de los recursos geológicos-mineros de cada uno de los países, y la creación de un ambiente que favorezca la constitución de empresas mineras binacionales de ambos países para la explotación y beneficio de sustancias de interés común. Para este efecto, la Parte peruana estudiará detalladamente la propuesta española y dará pronta respuesta por la vía diplomática, a fin de que el Acuerdo pueda ser suscrito en el curso del presente año.

1.2 Cooperación en materia de Capacitación y Formación Profesional.

Ambas Delegaciones intercambiaron puntos de vista en relación con los Programas de Cooperación Técnica que se desarrollan con el asesoramiento del Ministerio de Trabajo en España.

La Delegación peruana puso de manifiesto su satisfacción por el éxito de la cooperación española en los programas actualmente en ejecución y su deseo de que esta

cooperación se continúe y amplíe dentro de los límites de posibilidades por Parte del Gobierno español.

A estos efectos, la Parte peruana presentará en fecha próxima a la Parte española, una propuesta global de cooperación en la materia que incluya los distintos programas que puedan ser objeto de un nuevo Acuerdo Complementario.

1.3 Cooperación en Materia de Energía Nuclear.

Ambas Delegaciones estudiaron diversos programas de colaboración que vienen realizándose entre el Instituto peruano de Energía Nuclear (IPEN) y la Junta de Energía Nuclear (JEN) y se reafirmaron en su propósito de proseguir esta colaboración en el marco de los programas fijados entre tales instituciones, cuando reciban la oportuna autorización de sus respectivos Gobiernos.

1.4 Cooperación en Materia de Turismo.

Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por las acciones desarrolladas hasta la fecha e intercambiaron puntos de vista sobre las amplias posibilidades que se abren en este campo para la cooperación peruano-española.

A estos efectos, la Delegación peruana manifestó que en fecha próxima hará llegar a la Parte española, un programa de cooperación turística para el estudio y evaluación por las autoridades españolas competentes.

La Delegación española, por su parte, informó a la Delegación peruana de la Convocatoria Anual de Becas en Formación Turística para Alumnos Extranjeros, a la cual podrán acogerse ciudadanos peruanos.

1.5 Nuevas Proposiciones de Cooperación Científica y Técnica.

La Delegación peruana hizo entrega a la Delegación española de un nuevo Programa de Cooperación Técnica en el cual se incluyen los siguientes proyectos:

1.5.1 Apoyo a la Universidad Nacional de Cajamarca para el Desarrollo Turístico de la Región.

1.5.2 Desarrollo de Técnicas de Explotación de Suelos para Asentamiento Rural en Selva Alta.

- 1.5.3 Evaluación para el Desarrollo de la Industria Alimentaria
- 1.5.4 Establecimiento de un Sistema de Garantías de Comercialización.
- 1.5.5 Estudio de Infraestructura Comercial
- 1.5.6 Asesoría en Metodología para Estudios de Oferta y Demanda de Productos No Alimenticios.
- 1.5.7 Apoyo a las Acciones de Capacitación de Nivel Superior del Instituto Nacional de Administración Pública - INAP
- 1.5.8 Carrera del Investigador (Física).
- 1.5.9 Desarrollo de la Mineralogía Física.
- 1.5.10 Sistema Nacional de Documentación Física.
- 1.5.11 Banco de Registro de Información sobre Modelos de Extensión de Cobertura de Servicios de Salud con Participación Comunitaria.
- 1.5.12 Mantenimiento de los Establecimientos de Salud.
- 1.5.13 Análisis de la Pequeña Empresa e Identificación de las Líneas de Producción a ser implementadas en base a un Programa de Desarrollo de Pequeña Empresa.
- 1.5.14 Regeneración Urbana de Pequeños Centros Poblados y Ciudades Intermedias.
- 1.5.15 Otras Acciones de Cooperación Técnica - Sector Transportes y Comunicaciones.

La Delegación española manifestó que no teniendo capacidad para discutir en detalles estos proyectos serán sometidos a consideración de las autoridades españolas competentes para su respectivo estudio y evaluación e informará oportunamente a la Parte peruana del resultado de estas gestiones.

Ambas Delegaciones reunidas en sesión plenaria aprobaron las conclusiones de la Sub Comisión de Cooperación Económica, Financiera y Comercial y de la Sub Comisión de Cooperación Científica y Técnica.

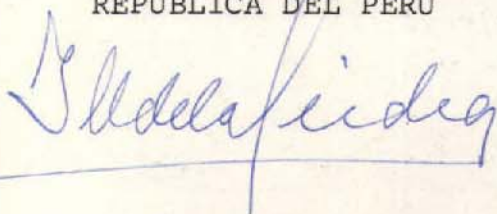
Asimismo, acordaron recomendar a sus respectivos Gobiernos que la II Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Española se reúna

en Madrid en la fecha que será determinada por vía diplomática.

Por último, las Delegaciones dejan constancia de la especial cordialidad que ha primado durante el transcurso de esta Reunión.

Suscrito en Lima a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU



Embajador

Juan de la Piedra Villalonga
Sub-Secretario de Asuntos
Económicos e Integración

POR EL GOBIERNO DEL
REINO DE ESPAÑA



Señor Don

Manuel Barroso Feltrer
Director General de Coopera-
ción Técnica Internacional.

I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE
PERUANO-ESPAÑOLA

Delegación del Gobierno de España

Presidente

Don Manuel Barroso Feltrer, Director General de Cooperación Técnica Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Vocales

Don Francisco Javier Mateos Alvarez, Ministro Consejero de la Embajada de España en Lima.

Don Manuel Alabart-Fernández-Cabada, Director de Relaciones Económicas con América, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Jesús Atienza Serna, Director de Asistencia Técnica, de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Jacinto Hermida, Jefe de la Asesoría Permanente de Asistencia Técnica, del Ministerio de Trabajo.

Don Julio Montes Ponce de León, Jefe de Cooperación con Iberoamérica, de la Junta de Energía Nuclear.

Don Antonio Ortiz Ramos, Director de Exterior de la Empresa Nacional "ADARO" de Investigaciones Mineras.

Don Antonio Ballester Herrera, Jefe de la Sección de Cooperación Turística Internacional, de la Secretaría de Estado y Turismo.

Don Fernando Cardesa García, Consejero Comercial de la Embajada de España en Lima.

Don Juan José Serrano Ramón, Jefe de la Misión de Cooperación Técnica del Ministerio de Trabajo en Perú.

Delegación de la República del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores

Embajador Juan de la Piedra Villalonga, Sub-Secretario de Asuntos Económicos e Integración, quien la presidirá.

Ministro Mariano Pagador Puente, Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional

Ministro Guillermo Fernández Cornejo, Director de Asuntos Económicos

Ministro Roberto Villarán Koecklin, Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración

Ministro Consejero Alvaro Salcedo Rubio, Jefe del Departamento de Promoción Económica.

Primer Secretario Jorge Velásquez de la Torre, Jefe del Departamento de Países Desarrollados.

Primer Secretario Oscar Maúrtua de Romaña, Jefe del Departamento de Política Económica.

Tercer Secretario de Cancillería Diego Alvarado, Jefe Encargado del Departamento de Coordinación de la Sub-Secretaría de Asuntos Económicos e Integración.

Tercer Secretario de Cancillería Gino Giorffino Cuniberti del Departamento de Países Desarrollados de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

Doctor Ulises Montoya Alberti, Director Ejecutivo de la Dirección de Crédito Público.

Señor Fernando Marca Ch., Asistente de la Dirección General de Crédito Público.

Instituto Nacional de Planificación

Econ. Jorge Montoya Maquín, Director Técnico

Econ. Alejandro Hurtado Chiang, Jefe de Promoción y Gestión de la Cooperación Técnica Internacional.

Banco Central de Reserva del Perú

Señor Héctor Neyra, Jefe del Departamento de Estudios del Sector Externo.

Señora Marisa Talledo de García, Jefe de la Sección Organismos Internacionales.

Corporación Financiera de Desarrollo

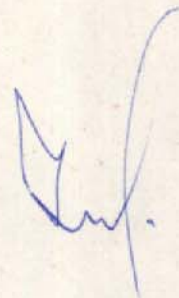
Ing. Oscar Ballón Vargas, Sub-Gerente Central de la División de Operaciones.

Ing. Fernando Blanco Palacios, Sub-Gerente Central de la División de Operaciones

2) Para los efectos de la cooperación en los campos de comercio, industria y turismo, formarán parte de la delegación peruana - representantes de las respectivas Secretarías de Estado del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración, que se indica a continuación:

- Sr. José Grados G., por la Secretaría de Estado de Industria.
- Srta. Cecilia Cáceres B., por la Secretaría de Comercio.
- Sr. Raúl Quiñonez H., por la Secretaría de Turismo

- 3) Asesoran a la Delegación peruana representantes de los distintos Sectores de la Administración Pública, así como del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), Organismo de Desarrollo del Complejo Bayóvar (ODECOB), Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Perú (FEDECAM), Asociación de Exportadores (ADEX) y de la Cámara Nacional de Turismo.



ANEXO II

OFERTA EXPORTABLE DE ADEX A ESPAÑA

Jugos de frutas

Conservas de frutas

Mermeladas de frutas

Pulpas de frutas

Tejidos de alpaca

Tejidos de ovino

Cerámicas, mates, retablos

Cuadros, espejos y marcos

Mantas y alfombras

Manufacturas de plata

Cueros de ovino

Cueros de caprino

Papel

Pisco

Frejol enlatado

Maderas aserradas

Bombas centrífugas

Motobombas

